

**Dirección Corporativa de Comercialización y Mercadotecnia.
Dirección Ejecutiva de Comercialización de Bienes Muebles e Inmuebles.
DCCM/DECBMI/154/2013**

Asunto: Modificación y Fe de Erratas 2 a la publicación de la Convocatoria y Bases de la Licitación Pública LPBI No 3/13.

10 de diciembre de 2013.

**CC. ADQUIRENTES DE BASES DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA LPBI N° 3/13 DEL
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES
P R E S E N T E S**

Con relación a la información publicada en la Convocatoria de la Licitación Pública LPBI N° 3/13 el pasado 19 de noviembre de 2013 en el Diario "El Universal" y página web www.sae.gob.mx, que contempla la venta de 453 inmuebles localizados en la República Mexicana, hago de su conocimiento las siguientes Modificaciones y Fe de Erratas, que para pronta referencia se marcan en negritas:

I.- MODIFICACIONES A LAS CARACTERÍSTICAS, PROBLEMÁTICA DE LOS INMUEBLES O REFERENCIA DE VALOR:

DICE:

Lote 109, PJ (0) CE (1,2), Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DEBE DECIR:

Lote 109, PJ **(3)** CE **(1)**, Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DICE:

Lote 110, PJ (0) CE (1,2), Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DEBE DECIR:

Lote 110, PJ **(3)** CE **(1)**, Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DICE:

Lote 111, PJ (3) CE (1,2), Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DEBE DECIR:

Lote 111, PJ (3) CE **(1)**, Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.



DICE:

Lote 112, PJ (0) CE (1,2), Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

DEBE DECIR:

Lote 112, PJ (3) CE (1), Terreno urbano, Carretera Querétaro-San Luis Potosí Km 32.4, Fraccionamiento La Luz, Delegación Santa Rosa de Jáuregui, Santiago de Querétaro, Querétaro.

La presente Fe de Erratas se realiza conforme y con fundamento en lo establecido en la Convocatoria en el apartado de "Generales", misma que en su parte conducente señala lo siguiente:

"...Al registrarse, el Participante manifiesta su aceptación incondicional respecto de lo señalado en la presente Convocatoria y las Bases de Venta, de sus modificaciones, así como de lo establecido en el Acta de la Junta de Aclaraciones, las cuales se harán del conocimiento de los Participantes en la propia Junta de Aclaraciones y serán publicadas en medios impresos y/o electrónicos..."

"...El SAE se reserva el derecho de retirar y/o cancelar de la presente Licitación, parcial o totalmente, hasta antes del Acto de Fallo, el o los Lotes que no sean factibles de enajenar en el supuesto de caso fortuito, fuerza mayor, cuando así lo ordene una Autoridad Judicial o Administrativa, la Entidad Transferente o cuando exista causa justificada, lo cual podrá hacerse del conocimiento por vía correo electrónico a las personas que hasta ese momento se encuentren participando por dichos Lotes, y/o en la página www.sae.gob.mx y el sitio licitacion.sae.gob.mx y/o en el inicio del Acto de Apertura de Ofertas, lo cual quedará asentado en el Acta correspondiente..."

Las estipulaciones que no fueron modificadas en la presente Fe de erratas subsistirán en sus mismos términos y condiciones publicados en la Convocatoria de la Licitación Pública LPBI N° 3/13.

Sin otro particular.

Atentamente,
Rebeca Onofre Piedra

Administrador Titular de Comercialización de Inmuebles
Con fundamento en el Artículo 16, Fracción VII del Estatuto Orgánico del
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes.

C.c.p. Libro Blanco Licitación Pública LPBI N° 3/13.